

DRA. TANYA PAREDES CH.

Fecha: 1.4 ENE. 2009

106
Doctora
LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
AMBATO.-

Paul
Favor de tener en
cuenta lo solicitado
a Registro
M

De mi consideración:

DIANA MARIETA GUEVARA PEÑA, portadora de la cédula de ciudadanía No. 160044055-4, con los debidos respetos comparezco ante usted, digo y solicito:

ANTECEDENTES:

- 1.- La compareciente, DIANA MARIETA GUEVARA PEÑA, fui casada con el señor SEGUNDO CELIO COPO FIALLOS, por matrimonio celebrado el 10 de Enero del 2003, en el Registro Civil de la Parroquia Izamba, cantón Ambato, Provincia de Tungurahua; conforme se desprende de la partida de matrimonio que adjunto.-
- 2.- El señor SEGUNDO CELIO COPO FIALLOS, falleció el 30 de Septiembre del 2008; según la partida de defunción que adjunto.-
- 3.- A la fecha del fallecimiento de mi querido y recordado cónyuge, SEGUNDO CELIO COPO FIALLOS, tenía y era titular de 710 Participaciones en el capital social de la COMPAÑIA TRANSPORTES "CONDORAZO" Cía. Ltda.; según consta del expediente de la referida compañía y sobre todo, de la última escritura pública otorgada por los señores Administradores de ésta compañía.-
- 4.- Mediante la Escritura Pública de TESTAMENTO ABIERTO, otorgado por mi difunto cónyuge el 2 de Septiembre del 2008, ante el señor Dr. Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo del cantón Ambato, ME INSTITUYE como SU HEREDERA y me ASIGNA las 709 Participaciones de las 710 de su propiedad, que tuvo de entre todos los bienes suyos; con lo cual paso a ser titular de las referidas 709 Participaciones en el Capital Social de la Compañía de Transportes Condorazo Cía Ltda.-

PETICIÓN:

Adjunto sirvase encontrar una copia certificada de la Escritura de TESTAMENTO ABIERTO, otorgado por el difunto SEGUNDO CELIO COPO FIALLOS, la misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Riobamba (domicilio de la compañía Condorazo) bajo el No. 2153 del Registro y No. 10721 del Repertorio, el 9 de Diciembre del 2008; a fin de que DISPONGA su inscripción en el Registro de Sociedades de la Intendencia de Compañias a su cargo, luego de lo cual se sirva dirigir un oficio al Representante Legal de la Compañía para que tome nota de ésta inscripción en los registros de la compañía; para los efectos legales pertinentes.-

T=59

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mi agradecimiento y reitero a usted mi sentimiento de alta consideración y estima.-

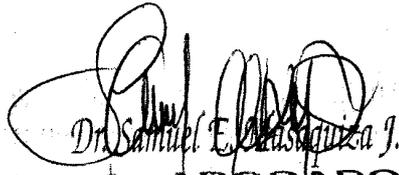
Firmo conjuntamente con el señor Profesional que me patrocina.-

Atentamente,

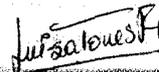


DIANA MARIETA GUEVARA PEÑA
C. C. No. 160044055-4

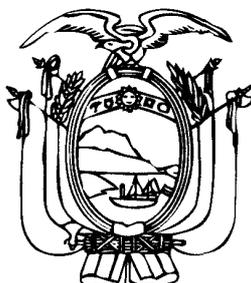
Adjuntos :- Testamento Abierto
- Inscripción de defunción
- Inscripción de patrimonio.


Dr. Samuel E. Casasquivaza J.
ABOGADO
MAT. 329 C.A.T.
AMBATO ECUADOR

Custo 460 y Cevallos, Edif. Alejandrina
3º piso Telef. 2826333


Luisa Torres Rodríguez
Superintendencia de Compañías

13 ENE 2004



106

NOTARIA SÉPTIMA
DEL CANTÓN AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCÉS
ABOGADO NOTARIO

COPIA CERTIFICADA

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

DE: TESTAMENTO ABIERTO

OTORGADA POR: SEGUNDO CELIO COPO FIALLOS

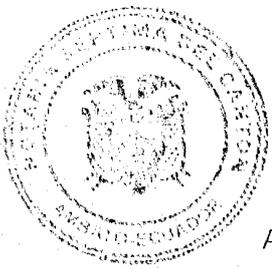
A FAVOR DE:

CUANTÍA \$. INDETERMINADA
11 de diciembre del 2008

Ambato, a de de

Draftado Jurisconsulto 22.01.2009

Veintea y dos mil seiscientos ochenta y nueve - 32.689-
Hoban
TESTAMENTO ABIERTO QUE OTORGA SEGUNDO CELIO COPO FIALLOS.



INDETERMINADA

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX ✓

2008

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día martes dos de septiembre del año dos mil ocho

Ante mi Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo del Cantón Ambato; Comparecen al otorgamiento de esta escritura pública, el señor SEGUNDO CELIO COPO FIALLOS, mayor de edad; portador de la cédula de ciudadanía número: uno ocho cero cero seis dos ocho cinco ocho guión seis, de estado civil casado; de nacionalidad ecuatoriana; domiciliado en el cantón Tisaleo, provincia de Tungurahua, y de tránsito en esta ciudad y cantón Ambato, provincia de Tungurahua; siendo legalmente capaz para contratar y obligarse, dice que tiene a bien elevar a escritura pública la minuta que me presenta, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de Escrituras a su cargo, sírvase insertar una de testamento solemne abierto, al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERO.-OTORGANTE.-Comparece al otorgamiento de este testamento abierto, el señor SEGUNDO CELIO COPO FIALLOS, a quien en adelante se lo llamara "Testador". SEGUNDA.- DESIGNACIONES.- El testador declara.-Uno.- Que es de los nombres y apellidos indicados.-Dos.-Que es hijo de los extintos señores Santos

Copo Gavilanes y María Emperatriz Fiallos.-Tres.- Que es ecuatoriano.-
Nota: Se da fe que con fecha 01 de Octubre del 2008, me presentaron la partida de Defunción, correspondiente al Testador, Segundo Celio Copo Fiallos el mismo que falleció en la ciudad de Ambato, el 30 de Septiembre del 2008. Huabato 01 de Octubre del 2008.

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 6 18 Y Av. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO

Cuatro.- Que nació en el Cantón Mocha provincia de Tungurahua el quince de enero del año de mil novecientos treinta y dos.-Cinco.- Que tiene su domicilio actual en Santa Lucía la Libertad del Cantón Tisaleo, lugar en que reside desde hace dos meses.-Seis.- Que a la fecha tiene setenta y seis años de edad cumplidos.-Siete.- Que se encuentra en su sano y entero juicio razón por la que puede disponer de este testamento.-Ocho.- Que contraje matrimonio con la señora Rosa Edelmira Espinosa Sánchez con quien me encuentro divorciado procreando cuatro hijo que responden a los nombres de TOBIAS TRAJANO MERY GUILLERMINA, MARIA DE LOURDES Y SEGUNDO KLEVER COPO ESPINOSA; Posteriormente contraje matrimonio con la señora DIANA MARIETA GUEVARA PEÑA sin haber procreado hijo alguno.-Nueve.- Al provocarse el divorcio con la señora Rosa Edelmira Espinosa Sánchez, se procedió de los bienes sociales que conforman parte del haber conyugal de la mencionada señora.-Diez.- Que no mantengo créditos ni deuda alguna en la actualidad. TERCERA.- BIENES.- El testador declara que es propietario de los siguientes bienes: a.- Que es propietario de setecientas nueve participaciones en la empresa de Transportes "CONDORAZO" cía. Ltda. con su matriz en la provincia de Chimborazo, ciudad de Riobamba República del Ecuador. b.- Que es propietario del 50% de un vehículo tipo bus de placas HAJ-610 marca chevrolet de servicio público en la empresa de transportes Condorazo Cía. Ltda., como haber conyugal adquirido dentro del matrimonio con la señora Diana Marieta Guevara Peña. c.- Los muebles y enseres que

Setenta y dos mil seiscientos noventa



corresponden al menaje de mi hogar. CUARTA.- VOLUNTAD DE TESTAR.- Declaro mi voluntad de testar y lo hago en la forma que consta en la cláusula siguiente. QUINTA.- ASIGNACIONES.- Por medio de este testamento, libre y voluntariamente instituyo a mi esposa Diana Marieta Guevara Peña, a quien le asigno mis bienes en la siguiente forma: en cuanto a las 709 participaciones de la empresa Condorazo Cía. Ltda.; el haber conyugal del 50% que me corresponde en el vehículo tipo Bus de placas HAJ-610 marca chevrolet de servicio público en la empresa Condorazo Cía. Ltda., y los bienes y enseres que corresponden al menaje de mi hogar, descritos en los literales a, b, y c, de la Cláusula tercera. SEXTA.- ESPECIFICACIONES.- Declaro que la asignación determinada en la cláusula quinta de este instrumento se encuentran plenamente documentados con sus respectivos títulos que avalan mi propiedad y completamente saneados. SÉPTIMA.- IMPUTACIONES.- Si lo que mediante este testamento he dado a mi cónyuge Diana Marieta Guevara Peña, en ningún momento excede la legítimamente rigurosa, por cuanto, todos mis hijos de una u otra manera se aprovecharon de mis bienes inmuebles, y que muchos de ellos lo tiene en su poder. OCTAVA.- ALBACEA.- Nombro albacea testamentaria Ab. Segundo José Caiza Caiza, y le prorrogo todo el tiempo que sea necesario para que ejecute y haga cumplir mi voluntad, expresa claramente en este testamento. NOVENA.-DECLARACIÓN.- Declaro que no he otorgado otro testamento pero si apareciere lo revoco íntegramente. Hasta aquí la

Dr. Rodrigo Naranjo Garces
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 618 Y Av. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO

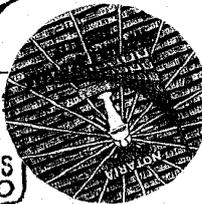
minuta. Usted señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la validez de este instrumento.- Firma ilegible Doctor Samuel E. Masaquiza. Matrícula número trescientos veinte y nueve del Colegio de Abogados de Tungurahua.- Leída que fue esta escritura de Testamento por mí el Notario al compareciente, en presencia de los testigos señores: MARIA ELEVACIÓN GAVILANEZ FIALLOS, SIRIA BEATRIZ BASANTES FIGUEROA Y GLORIA MARIA SEPA CHIFLA, mayores de edad, vecinos de este lugar e idóneos, aquel se ratifica en todo el contenido y firma conjuntamente con los testigos y con el suscrito Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- F) Ilegible

1800628586 F) Tgo 1801401306 F) Tgo 1803729365 F) Tgo1803088044
F) DR RODRIGO NARANJO GARCES .

SE OTORGO ANTES MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
SELLADA Y FIRMADA EN AMBATO EL DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL
OCHO .



[Signature]
Dr. Rodrigo Naranjo Garces
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 618 Y AV. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO



REGISTRO MERCANTIL DE RIOBAMBA
QUEDA INSCRITA LA (EL) Testamento QUE ANTECEDE EN
EL (LOS) REGISTRO(S) DE Comercio 7 2153, 10
Segundo libro al margen de principal
ANOTADO BAJO EL NUMERO 10281 DEL REPERTORIO.
RIOBAMBA, A Diciembre 9 del 2008



[Signature]
EL REGISTRADOR

CERTIFICO: que las xerox copias que en dos fojas útiles anteceden son fieles y exactas a la compulsa de TESTAMENTO ABIERTO otorgado por SEGUNDO CELIO COPON, cuya matriz reposa en los archivos a mi cargo en Ambato, 11 de diciembre del 2008.



[Signature]
Dr. Rodrigo Naranjo Garces
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 618 Y AV. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO

Trinta y dos mil seiscientos noventa y uno

- 32.691 -

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180042858-6

COPD FIALLOS SEGUNDO CELIO

TUNGURAHUA/MOCHA/MOCHA

15 ENERO 1932

REG. CIVIL 0038-00148 M

TUNGURAHUA AMBATO

LA MATRIZ 1932

Copiffgo



EQUATORIANA***** V3334V2222

CASADO DIANA MARIETA GUEVARA PENA

PRIMARIA CHOFER-PROFESIONAL

SANTOS COPD

MARIA FIALLOS

AMBATO 15/01/2003

15/01/2015

REN 0067392

[Signature]

PLUGAR DERECHO

Copiffgo

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180140130-6

GAVILANEZ FIALLOS MARIA ELEVACION

TUNGURAHUA/MOCHA/MOCHA

26 OCTUBRE 1956

REG. CIVIL 0005-0201-02792 F

TUNGURAHUA AMBATO

LA MATRIZ 1956

Maria y Estelina



EQUATORIANA***** E433314442

CASADO AGUSTIN E FLORES M

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

SEGUNDO GAVILANEZ

PIEDAD FIALLOS

AMBATO 20/11/2006

20/11/2018

REN 0328229

[Signature]

PLUGAR DERECHO

Maria y Estelina
180140130-6

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180308804-4

SEPA CHIFLA GLORIA MARIA

CHIMBORAZO/GUANO/SAN ISIDRO DE PATULU

16 DE SEPTIEMBRE 1977

REG. CIVIL 00112-00112 F

CHIMBORAZO/GUANO

SAN ISIDRO DE PATULU 1977

[Signature]



EQUATORIANA***** V333312222

SOLTERO

SECUNDARIA MAESTRA CORTE/CONFEC

ANGEL MARIA SEPA GUZMAN

EDITHA CHIFFE GUATO

PRELEO 22/09/2007

22/09/2017

REN 0380624

[Signature]

PLUGAR DERECHO

[Signature]
180308804-4

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y SEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180372936-5

NOMBRES Y APELLIDOS: BASANTES FIGUEROA SIRIA BEATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO: ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS

FECHA DE NACIMIENTO: 14 AGOSTO 1982

REG. CIVIL: 003-0174-00976-F

LUGAR Y AÑO DE EMISIÓN: ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS 1983

Siria Basantes

EQUATORIANA ***** E333312222

SOLTERO ESTUDIANTE

SUPERIOR

SEBASTIAN JOSE BASANTES CAIZA

SIRIA MERCEDES FIGUEROA GARCIA

AMBATO 08/12/2003

08/15/2015

FORMA No. REN 0137154

TOG

Siria Basantes

PIEL GAR. DERECHO



Siria Basantes
180372936-5